



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001862-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515354437 - 2]

VISTO, el Memorando N° 0593-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 03 de junio del 2024, con Reg. N° 515354437-1 (145 folios), sobre reconocer sólo para efectos de pago y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 0020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, en su artículo 28, del numeral 28.6, señala: **“En el caso de que los contratos sean resueltos antes de cumplir los treinta (30) días o la propuesta se realiza por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL expide la resolución de reconocimiento para efectos de pago”**;

Que, mediante Oficio N° 07-2024-IE.N°129-CH-C/UGEL.FERR, de fecha 03 de mayo del 2024 e Informe N° 02-2024-IE.N°129 UGEL.F CHI-C, de fecha 30 de mayo del 2024, la directora encargada de la I.E.I. N° 129 –Chiñama-Cañaris, solicita el reconocimiento y pago de haberes por labor efectiva de la Docente Laura Roxana Otero Alvarado de Rodríguez, para cubrir contrato en la de dirección hasta que se cubra la plaza de acuerdo a ley

Que, mediante Memorando N° 00593-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 03 de junio del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de reconocer sólo para efecto de pago el contrato de la docente: Laura Roxana Otero Alvarado, quien laboró en la I.E N°129 Chiñama – Kañaris a partir del 01 al 29 de mayo del 2024, por cubrir la plaza por encargatura; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la, Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, sólo para efecto de pago, la labor realizada al personal docente que a continuación se indica:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001862-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515354437 - 2]

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : OTERO ALVARADO DE RODRIGUEZ LAURA ROXANA

EXPEDIENTE : 515354437-0
DNI : 16490882
CÓDIGO MODULAR : 1016490882
FECHA DE NACIMIENTO : 21/11/1963
SISTEMA DE PENS.Y/O AFP : D.L.N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN : PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE
INTERCULTURAL
NIVEL Y/O MODALIDAD : EBR - INICIAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 129
LUGAR : CHIÑAMA - CAÑARIS
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HORAS PEDAGÓGICAS
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS : 021881215619
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE FUNCIONES DE GLORIA ANDE DIAZ
RIOJAS
VIGENCIA : DEL 01/05/2024 AL 29/05//2024 (29 DÍAS)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 06/06/2024 - 10:05:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
06-06-2024 / 08:27:17

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
06-06-2024 / 09:07:50